

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA MONTAJES Y ESCENARIOS SC, A TRAVÉS DE SU SOCIA ADMINISTRADORA Y APODERADA LEGAL LA C. MARÍA RAQUEL VELAZQUEZ PÉREZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DEL DIRECCIÓN EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDATARIO", EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL ARRENDADOR" POR SU PROPIO DERECHO:

- a) .Que es una sociedad civil, mexicana, debidamente constituida en la escritura público número 5,693 cinco mil seiscientos noventa y tres, de fecha 4 cuatro de mayo del 2010 dos mil diez, ante la fe del Licenciado Dionisio Flores Águila, Notario Público número 4 cuatro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Cuyo objeto social entre otros es conferir el uso y goce temporal de todo tipo de bienes muebles, equipos, inmuebles y cualquier otro implemento para que se lleven a cabo todo tipo de eventos de los enumerados anteriormente, en forma enunciativa más no limitative, llevándose a cabo dicha concesión de uso o gose temporal de bienes muebles o inmuebles en forma de alquiler o arrendamiento. Con domicilio en la finca marcada con el número 395, de la Avenida Los Robles, en la Colonia Los Robles, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco.
- b) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MES100504EB1.
- c) Que la C. **MARÍA RAQUEL VELAZQUEZ PEREZ**, tiene el carácter de socia administradora y Apoderada General de la persona moral y lo acredita mediante escritura Pública mediante escritura público número 5,693 cinco mil seiscientos noventa y tres, de fecha 4 cuatro de mayo del 2010 dos mil diez, ante la fe del Licenciado Dionisio Flores Águila, Notario Público número 4 cuatro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado, y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral 3024029383516.
- d) Que acredita la propiedad de los muebles materia del presente contrato de arrendamiento los cuales se describen en el Anexo 1.
- e) Que otorga por su propio derecho, su consentimiento expreso de manera libre e informada a "EL ARRENDATARIO" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "EL ARRENDATARIO". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- f) Que le es indispensable celebrar el presente contrato con "EL ARRENDATARIO" a efecto de llevar a cabo la contratación de arrendamiento para el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Derivado de la III Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al "EL ARRENDADOR" ganador de la Licitación Pública Nacional No. 02-2022 "Servicio de renta de mobiliario para la logística de la Edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 organizado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

N12
ELIMINADO

N12
ELIMINADO

Recibo: Original

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

- g) Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "EL ARRENDATARIO" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del "EL ARRENDATARIO" que es <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>

II. DECLARA "EL ARRENDATARIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.- DE "EL COMUDE" a través de su Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Apoderado General para Actos de Administración:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- b) Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- c) Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; Javier Oropeza González, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero y Apoderado General para actos de Administración de conformidad a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de fecha 10 diez de junio de 2021, la cual fue protocolizada en testimonio notarial número 29,405 veintinueve mil cuatrocientos cinco, pasada ante la fe del notario público número 29 veintinueve, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, con fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno.
- d) Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
- e) Que le es indispensable celebrar el presente contrato con "EL ARRENDADOR" a efecto de llevar a cabo la contratación de arrendamiento para el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Derivado de la III Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al "EL ARRENDADOR" ganador de la Licitación Pública Nacional No. 02-2022 "Servicio de renta de mobiliario para la logística de la Edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 organizado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".
- f) Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por "EL ARRENDADOR" tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- g) Que la finalidad del presente contrato es el arrendamiento de los muebles descritos dentro del anexo 1 mismo que forma parte integral del presente contrato.

N12
ELIMINADO

Declaran las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO. En este acto "El Arrendador" otorga en Arrendamiento a "El Arrendatario" los bienes muebles que se describen a continuación:

VIERNES 25 DE MARZO DE 2022
SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022
(MONTADO DESDE EL DÍA JUEVES 24 DE MARZO DURANTE EL DÍA)

- 10 módulos de registro bandeados
- 33 unifilas
- 4 stands de 4.0mt x 4.0mt con medios muros bandeados
- 15 tablonos con mantel
- 30 sillas
- 4 juegos de periqueras
- 1 equipo de audio, microfonía y DJ.

DÍA DE EVENTO EXTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOPAN

DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022
(MONTADO DESDE LA NOCHE PREVIA)

Área para Autoridades

- 1 toldo de 5.0mts x 10.0mts para vip
- 2 toldos de 5.0mts x 5.0mts con una pared para servicios médicos en ruta
- 1 templete de 5.0mts x 10.0mts con alfombra a 1.0mts de altura y barandal para vip
- 1 templete de 1.25mts x 5.0mts a 1mts de altura para conector
- 8 mesas con sillas periqueras
- 1 servicio de coffe break para 30 personas

Zona de Meta

- 1 toldo de 3.0mts x 3.0mts con tres paredes para cronometro
- 2 toldos de 5.0mts x 10.0mts con tres paredes para masoterapia
- 1 toldo de 18.0mts 5.0mts con tres paredes para guarda ropa
- 1 toldo de 5.0mts x 10.0mts con tres paredes para servicios médicos
- 1 toldo de 6.0mts x 6.0mts con cuatro paredes
- 1 servicio de agua para el anclaje de los toldos con contenedores de agua
- 2 torres estructura de layher cubierta para meta y salida forrado con lona impresa de alta calidad
- 6 tarimas de 1.25mts 1.25mts para señalización en zona de meta-salida
- 50 tablonos con mantel para ruta, incluye entrega y recolección en ruta
- 20 tablonos con mantel para zona de recuperación
- 1 toldo de 5.0mts x 5.0mts con paredes para bodega
- 1 toldo de 3.0mts x 3.0mts con tres paredes para centro de mando
- 10 módulos de registro bandeados para la carrera
- 1 estante para guarda ropa de 3.0mts con 15 cajones de 60cm
- 2 tramos de gradería de 20mts lineales desplantada a cinco niveles 40 bases de 1.80mts de altura para señalética en ruta.
- 30 sillas acojinadas.
- Equipo de audio 5 islas de 2 sistemas cada una de audio lineal
- 2 bocinas auto amplificadas en tripie
- 1 consola de audio digital
- 1 Pantalla de led 6.0mts x 3.0mts empotrada en las torres de salida-meta
- 1 software Vmix 1 Dron con operador
- 1 servicio de circuito cerrado a tres cámaras, switcher e intercom
- 1 servicio de contenido para proyección en pantalla de led 1 Dj
- 1 locutor

N12
ELIMINADO

ZONA DE PREMIACIÓN

- 1 mampara de tubular central de 4.0mts de base x 2.80mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad
- 2 mamparas de tubular de 2.0mts de base x 3.50mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad
- 2 mamparas de tubular de 1.50mts de base x 3.50mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad
- 1 mampara de tubular de 2.30mts de base x 2.30mts de altura en forma de "Z" forrada con lona impresa de alta calidad
- 1 tarima de 11.25 x 6.25mts a 1mts de altura forrada con charol, vinil adherible, faldón de tela y escaleras
- 3 piezas de madera para pódium bandeados
- 4 salas con mesa de centro
- 12 mesas y sillas periqueras
- 1 equipo de audio 2 pantallas de TV en base
- 1 tablón con mantel para masoterapia en premiación.
- 2 tablonces con mantel para trofeos de premiación

Tal como se desprenden del Anexo 1, 5, 6,9, cuadro comparativo y el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 02-2022 "Servicio de renta de mobiliario para la logística de la Edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 organizado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco" mismos que forman parte integral del presente Contrato, "El Arrendatario" recibe a su entera satisfacción y de conformidad con los términos y condiciones del presente instrumento,

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. El precio a ser pagado por "El Arrendatario" a "El Arrendador" por concepto de renta durante la vigencia de este Contrato será de \$389,000.00 (treientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, menos las retenciones de Ley por renta única correspondiente al costo total del servicio, misma que será pagada durante los primeros cinco días, previa entrega del recibo correspondiente. En caso de que por cuestiones de pandemia o algún caso fortuito por lo cual no se utilicen los bienes muebles objeto del presente contrato no se le hará el pago correspondiente a "El Arrendador". Tal como se aprecia dentro del anexo 6 y 9, mismos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA.- DURACIÓN. Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será del 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós al 27 veintisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós.

CUARTA.- DESTINO. "El Arrendatario" destinará los bienes muebles para uso del evento denominado como "33ª edición del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022", en el municipio de Zapopan, Jalisco.

QUINTA.- TRASPASO O CESIÓN. "El Arrendatario" tiene prohibido traspasar o ceder total o parcialmente los muebles arrendados o los derechos derivados del presente Contrato.

SEXTA.- MANTENIMIENTO. "El Arrendatario" se compromete a realizar el mantenimiento de los bienes muebles objeto del presente Contrato, así como reparación en caso de ser necesario.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el mismo, se regirán por las disposiciones del Código Civil del estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial del Estado, por lo que renuncian a cualquier fuero y jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

OCTAVA.- ESTADO DE LOS MUEBLE. "El Arrendatario" Declara que ha recibido los viene muebles descritos en el Anexo 1 en estado de servir para el uso convenido, comprometiéndose a devolverlos en las mismas condiciones en que fueron recibidos. Caso contrario "El

N12
ELIMINADO

Arrendatario” se obliga a restituir el bien mueble en las condiciones que le fue entregado al inicio del Arrendamiento.

NOVENA.- En caso de que “EL ARRENDADOR” haya solicitado la prórroga a que se refiere la cláusula PRIMERA y no haya otorgado los productos derivado de la III Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al “EL ARRENDADOR” ganador de la Licitación Pública Nacional No. 02-2022 “Servicio de renta de mobiliario para la logística de la Edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 organizado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”, sobre el importe total de los artículos que le fueron adjudicados que no hayan sido entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

Días de atraso (naturales)	% De la sanción
De 01 hasta 10	3%
De 11 hasta 20	5%

Por lo que a partir del día 21 en adelante se podrá rescindir el presente contrato a criterio de “COMUDE”.

DÉCIMA.- “El Arrendatario” se deslinda de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Penal, Administrativas y de cualquier otra que pueda recaer en perjuicio de los bienes muebles objeto del presente Contrato, excluyendo “El Arrendador” a “El Arrendatario” de cualquier tipo de responsabilidad o contingencia que pueda suceder durante la vigencia del presente.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA TERMINACIÓN POR ANTICIPADO. El presente contrato podrá ser terminado de manera anticipada a la vigencia del mismo, sin responsabilidad para las partes, previa notificación por escrito con una anticipación de 05 cinco días naturales, por cualquiera de las partes, renunciando expresamente “El Arrendador” a reclamar daños, perjuicios o indemnización alguna por la terminación del mismo.

Leído el presente Contrato por las partes que en el intervinieron y conscientes de las obligaciones y derechos que con el mismo contraen, lo firman al margen y al calce en tres fojas útiles y lo ratifican ante la presencia de los testigos que al final suscriben, en la ciudad de Zapopan, Jalisco a 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós.

“EL ARRENDATARIO”

“EL ARRENDADOR”



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO,
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
APODERADO GENERAL PARA
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN



RAYMUNDO GAMEZ FRIAS
DIRECTOR DE ACTIVIDADES Y
EVENTOS DEPORTIVOS



C. MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ
PÉREZ. SOCIA ADMINISTRADORA
Y APODERADA GENERAL.



MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ
POLANCO
DIRECTORA JURIDICA



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2022

“SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA LOGÍSTICA DE LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

N12 ELIMINADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN
Servicio de renta de mobiliario para la logística de la edición no. 33 del medio maratón Internacional Zapopan 2022, deberá incluir tanto la renta del mobiliario como la instalación y montaje del mismo tal y como lo determine el área requirente, mismo que será utilizado durante el desarrollo del evento tanto para la entrega de paquetes, como el día de la carrera.
ENTREGA DE PAQUETES A LOS PARTICIPANTES CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA (ZONA DE GASTRONOMÍA, 3ER NIVEL)
VIERNES 25 DE MARZO DE 2022 SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022 (MONTADO DESDE EL DÍA JUEVES 24 DE MARZO DURANTE EL DÍA)
<ul style="list-style-type: none"> • 10 módulos de registro bandeados • 33 unifilas • 4 stands de 4.0mt x 4.0mt con medios muros bandeados • 15 tablonas con mantel • 30 sillas • 4 juegos de periquerías • 1 equipo de audio, microfónica y DJ.
DÍA DE EVENTO EXTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOPAN
DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022 (MONTADO DESDE LA NOCHE PREVIA)

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Área para Autoridades

- 1 toldo de 5.0mts x 10.0mts para vip
- 2 toldos de 5.0mts x 5.0mts con una pared para servicios médicos en ruta
- 1 templete de 5.0mts x 10.0mts con alfombra a 1.0mts de altura y barandal para vip
- 1 templete de 1.25mts x 5.0mts a 1mts de altura para conector
- 8 mesas con sillas periqueras
- 1 servicio de coffe break para 30 personas

Zona de Meta

- 1 toldo de 3.0mts x 3.0mts con tres paredes para cronometro
- 2 toldos de 5.0mts x 10.0mts con tres paredes para masoterapia
- 1 toldo de 18.0mts 5.0mts con tres paredes para guarda ropa
- 1 toldo de 5.0mts x 10.0mts con tres paredes para servicios médicos
- 1 toldo de 6.0mts x 6.0mts con cuatro paredes
- 1 servicio de agua para el anclaje de los toldos con contenedores de agua
- 2 torres estructura de layher cubierta para meta y salida forrado con lona impresa de alta calidad
- 6 tarimas de 1.25mts 1.25mts para señalización en zona de meta-salida
- 50 tablonces con mantel para ruta, incluye entrega y recolección en ruta
- 20 tablonces con mantel para zona de recuperación
- 1 toldo de 5.0mts x 5.0mts con paredes para bodega
- 1 toldo de 3.0mts x 3.0mts con tres paredes para centro de mando
- 10 módulos de registro bandeados para la carrera
- 1 estante para guarda ropa de 3.0mts con 15 cajones de 60cm
- 2 tramos de gradería de 20mts lineales desplantada a cinco niveles 40 bases de 1.80mts de altura para señalética en ruta
- 30 sillas acojinadas
- Equipo de audio 5 islas de 2 sistemas cada una de audio lineal
- 2 bocinas auto amplificadas en tripie
- 1 consola de audio digital
- 1 Pantalla de led 6.0mts x 3.0mts empotrada en las torres de salida-meta
- 1 software Vmix 1 Dron con operador

N12
ELIMINADO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and several other scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



- 1 servicio de circuito cerrado a tres cámaras, switcher e intercom
- 1 servicio de contenido para proyección en pantalla de led 1 Dj
- 1 locutor

ZONA DE PREMIACIÓN

- 1 mampara de tubular central de 4.0mts de base x 2.80mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad
- 2 mamparas de tubular de 2.0mts de base x 3.50mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad
- 2 mamparas de tubular de 1.50mts de base x 3.50mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad
- 1 mampara de tubular de 2.30mts de base x 2.30mts de altura en forma de "Z" forrada con lona impresa de alta calidad
- 1 tarima de 11.25 x 6.25mts a 1mts de altura forrada con charol, vinil adherible, faldón de tela y escaleras
- 3 piezas de madera para pódium bandeados
- 4 salas con mesa de centro
- 12 mesas y sillas periqueras
- 1 equipo de audio 2 pantallas de TV en base
- 1 tablón con mantel para masoterapia en premiación.
- 2 tablonces con mantel para trofeos de premiación

N12 ELIMINADO

Nota: Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Condiciones:

El proveedor adjudicado deberá tener comunicación a la brevedad posible con el área requirente para la coordinación en la entrega del servicio y este sea brindado en tiempo y forma, tal como se estipula en las bases.

Facturación y condiciones de pago:

El pago de servicio se realizara a los 10 días posteriores al servicio prestado, previa presentación de factura firmada de conformidad por el representante del área requirente.

Criterios de evaluación:

- a. Costo beneficioso.



Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Paseo de la Independencia S/N, Zapopan, Jalisco
C.P. 45100, México
Tel: 33 36 25 14 63

- Comude Zapopan Oficial
- Comude Zapopan
- comudezapopan.gob.mx

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

000003

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2022
"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA LOGÍSTICA DE LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO
MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

N12
ELIMINADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones*
1	1	Servicio de renta de mobiliario para la logística de la edición no. 33 del medio maratón internacional Zapopan 2022	Las que se adjuntan en la propuesta técnicas

*El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

NOTA: deberá describir y anexar cada una de las especificaciones y documentación soporte debidamente señalada y etiquetada con que cuente su propuesta referente al Anexo 1 este anexo.

Yo María Raquel Velázquez Pérez en mi calidad de Representante Legal del María Raquel Velázquez Péreztal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo en el 23 de marzo días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

N12 ELIMINADO

María Raquel Velázquez Pérez

ANEXO 6

000019

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2022
"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA LOGÍSTICA DE LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO
MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

N12
ELIMINADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de renta de mobiliario para la logística de la edición no. 33 del medio maratón internacional ZAPOPAN 2022	389,000.00	389,000.00
			SUBTOTAL	389,000.00
			I.V.A.	62,240.00
			GRAN TOTAL	451,240.00

CANTIDAD CON LETRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

N12 ELIMINADO

María Raquel Velázquez Pérez

000015

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2022
"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA LOGÍSTICA DE LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO
MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

Los "PROVEEDORES" que opten por participar o participen, deberán apegarse a la retención establecida por el Artículo 59 Fracción XVI de la Ley De Compras Gubernamentales Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR: RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ANTES DE I.V.A OTORGADOS BAJO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y/O ADJUDICACIÓN PÚBLICA DIRECTA, QUE SERÁ APORTAD AL FONDO IMPULSO JALISCO, EQUIVALENTE AL 0.5 PUNTO CINCO POR CIENTO DEL VALOR ASIGNADO, PREVIA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD SUSCRITA POR EL APORTANTE.

MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ CON DOMICILIO EN AV. LOS ROBLES 395-62, COL. LOS ROBLES, ZAPOPAN, JALISCO. CP. 45134

NO DESEO APORTAR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ANTES DE I.V.A OTORGADOS BAJO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 0_-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LA ALBERCA DE REHABILITACIÓN PARA NIÑOS CON FIBROSIS MUSCULAR ADMINISTRADA POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO".

N12
ELIMINADO

N12 ELIMINADO

MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ-PÉREZ

LPN-02-2022
 "SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA LOGÍSTICA DE LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"
 PROPUESTA TECNICA

ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
	MARIA RAQUEL VELZQUEZ PÉREZ	MIGUEL LAURE RUIZ
CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES CONFORME AL ANEXO 3	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 5 CUMPIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:	CUMPLE	CUMPLE
ENTREGA DE PAQUETES A LOS PARTICIPANTES CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA (ZONA DE GASTRONOMIA, 3ER NIVEL) VIERNES 25 DE MARZO DE 2022 SABADO 26 DE MARZO DE 2022 (MONTADO DESDE EL DIA JUEVES 24 DE MARZO DURANTE EL DIA) <ul style="list-style-type: none"> 10 módulos de registro bandeados 33 sillas 4 stands de 4.0mt x 4.0mt con medios muros bandeados 15 tablonas con mantel 30 sillas 4 juegos de periqueras 1 equipo de audio, microfonía y DJ. 10 módulos de registro bandeados 33 sillas 4 stands de 4.0mt x 4.0mt con medios muros bandeados 15 tablonas con mantel 30 sillas 4 juegos de periqueras 1 equipo de audio, microfonía y DJ. 	CUMPLE	CUMPLE
DIA DE EVENTO EXTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOPAN DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022 (MONTADO DESDE LA NOCHE PREVIA) Área para Autoridades <ul style="list-style-type: none"> 1 toklo de 5.0mts x 10.0mts para vip 2 toklos de 5.0mts x 5.0mts con una pared para servicios medicos en ruta 1 templete de 5.0mts x 10.0mts con alfombra a 1.0mts de altura y barandal para vip 1 templete de 1.25mts x 5.0mts a 1mts de altura para conectar 8 mesas con sillas periqueras 1 servicio de coffee break para 30 personas 	CUMPLE	CUMPLE
Zona de Meta <ul style="list-style-type: none"> 1 toklo de 3.0mts x 3.0mts con tres paredes para cronometraje 2 toklos de 5.0mts x 10.0mts con tres paredes para masoterapia 1 toklo de 18.0mts 5.0mts con tres paredes para guarda ropa 1 toklo de 5.0mts x 10.0mts con tres paredes para servicios médicos 1 toklo de 6.0mts x 6.0mts con cuatro paredes 1 servicio de agua para el anclaje de los toklos con contenedores de agua 2 torres estructura de taylor cubierta para meta y salida forrada con lona impresa de alta calidad 8 tarimas de 1.25mts 1.25mts para señalización en zona de meta-salida 50 tablonas con mantel para ruta, incluye entrega y recolección en ruta 20 tablonas con mantel para zona de recuperación 1 toklo de 5.0mts x 5.0mts con paredes para bodega 1 toklo de 3.0mts x 3.0mts con tres paredes para centro de mando 10 módulos de registro bandeados para la carrera 1 estante para guarda ropa de 3.0mts con 15 cajones de 60cm 2 tramos de gradería de 20mts lineales desplazada a cinco niveles 40 bases de 1.80mts de altura para señalética en ruta 30 sillas acapitadas Equipo de audio 5 ístas de 2 sistemas cada una de audio lineal 2 bocinas auto amplificadas en tope 1 consola de audio digital 1 pantalla de led 6.0mts x 3.0mts empujada en las torres de salida-meta 1 software Vmix 1.0 con operador 1 servicio de circuito cerrado a tres cámaras, switcher e intercom 1 servicio de contenido para proyección en pantalla de led 1.0j 1 locutor 	CUMPLE	CUMPLE
ZONA DE PREMIACION <ul style="list-style-type: none"> 1 mampara de tubular central de 4.0mts de base x 2.80mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad 2 mamparas de tubular de 2.0mts de base x 3.50mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad 2 mamparas de tubular de 1.50mts de base x 3.50mts de altura forrada con lona impresa de alta calidad 1 mampara de tubular de 2.30mts de base x 2.30mts de altura en forma de "Z" forrada con lona impresa de alta calidad 1 tarima de 11.25 x 6.25mts a 1mts de altura forrada con chiral, vinyl adhesible, faldón de tela y escaleras 3 piezas de madera para pódium bandeados 4 salas con mesa de centro 12 mesas y sillas periqueras 1 equipo de audio 2 pantallas de TV en base 1 tablon con mantel para masoterapia en premiacion. 2 tablonas con mantel para trofeos de premiacion 	CUMPLE	CUMPLE
OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION DE VOLUNTAD SUSCRITA CONFORME AL ANEXO 9	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA		
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 6	CUMPLE	CUMPLE
SUBTOTAL	\$ 389,000.00	\$ 409,300.00
I.V.A.	\$ 62,240.00	\$ 65,488.00
TOTAL	\$ 451,240.00	\$ 474,788.00

N12
ELIMINADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

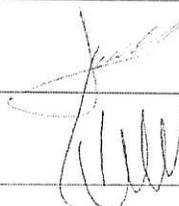
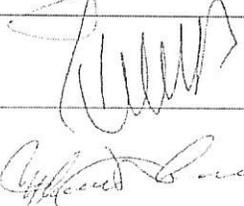
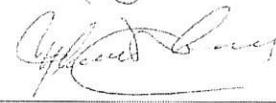
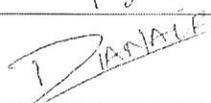
El licitante cuya propuesta resultó solvente previa evaluación del área requirente y el Comité de Adquisiciones, es:

LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO
MARÍA RAQUEL VELÁZQUEZ PÉREZ	ÚNICA	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, así como también presenta una propuesta económica favorable para este Organismo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante, para acudir a la entrega de documentación necesaria para la elaboración del contrato y se informara la fecha posterior para su firma.

La evaluación de los bienes o servicios recibidos queda a cargo del área requirente, así como de cualquier trámite que sea necesario realizar, para la entrega de los mismos.

El presente dictamen está suscrito por el representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Javier Oropeza González, por el representante de Área requirente Raymundo Gámez Frías Director de Activaciones y Eventos Deportivos, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, Marisela Cueva García como representante del Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Erika del Rocío Solís Ortega titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, Diana Lizbeth Ruiz Quijas Titular del Departamento de Planeación, Pedro Mauricio Figueroa Alarcón Director de Unidades y Campos Deportivos, María Concepción Iñiguez Polanco Titular de la Dirección Jurídica, Jorge Arroyo Valadez Titular del Órgano de Control Interno.

NOMBRE	FIRMA
JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
RAYMUNDO GÁMEZ FRÍAS REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
MARISELA CUEVA GARCÍA REPRESENTANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
ERIKA DEL ROCÍO SOLÍS ORTEGA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCÓN DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	

N12
ELIMINADO

NUMERAL DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN

(el presente numeral de datos personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, en su sexta sesión extraordinaria, con fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, a su vez, se delega a Christopher Adrian Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información, portal de información fundamental y Plataforma Nacional de Transparencia).

numeral	Dato personal
1	Edad
2	Sexo
3	Nacionalidad
4	Fecha de nacimiento
5	Lugar de nacimiento
6	Domicilio particular
7	Correo electrónico particular
8	Teléfono/celular particular
9	Número de folio y/o clave de elector
10	Número de identificación oficial
11	Estado civil
12	Firma del Particular
13	Fotografía
14	CURP
15	RFC
16	Número de cuenta bancaria
17	Patrimonio
18	Parentesco
19	Nombre de Familiares o dependientes económicos
20	Grado académico
21	Huellas dactilares
22	Estado de salud
23	Tratamiento médico
24	Preferencia Sexual
25	Religión
26	Ideología Política
27	Afiliación Sindical
28	Otras análogas que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.
29	Otra normatividad (señalar)

Fundamento: Artículo 3 fracción I, VI, IX, X, XV, XVI y XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios